



ACUERDO UAEM/CI/ININ/0016/13, QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 2 fracciones III, X, XI, XII, XV, 7 fracción V, 30 fracciones VII y VIII, y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 24 de julio del año 2008 se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México dando origen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual obliga a la Universidad Autónoma del Estado de México a acatar directamente las disposiciones en ella establecidas.
2. Que en fecha 07 de enero de 2013 se recibe en la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, la solicitud con número de folio 00008/UAEM/IP/2013, en la cual se requiere:

"Copia legible de síntesis informativa (elaborada en la secretaria de comunicación universitaria de la uaemex) de medios impresos de: noviembre 2011 días 14, 15 y 16. Diciembre 2011 días 07 y 08. Junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2012 del día 1 hasta el último día del mes."(sic.)

3. Que la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM en fecha 07 de enero de 2013 solicitó la documentación descrita anteriormente al enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de General de Comunicación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.
4. Que en fecha 24 de enero de 2013 el enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de General de Comunicación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México solicitó prórroga a fin de integrar la información solicitada.
5. Que en la misma fecha (24 de enero de 2013) la Dirección de Información Universitaria de la UAEM autorizó la ampliación del término por un plazo de siete días más a fin de integrar la información solicitada, con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y notificó al solicitante vía SAIMEX.
6. Que en fecha 24 de enero de 2013 el enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de General de Comunicación Universitaria, mediante oficio, solicitó se confirme la inexistencia de la información requerida haciendo la siguiente observación solicito: "... al



Comité de Información Universitaria, se declare la inexistencia de la información relativa a la solicitud 00008/UAEM/IP/2013 del sitio de transparencia de la UAEM, en virtud de que la Síntesis Informativa que se elabora en formato electrónico y se publica diariamente en el sitio de Internet de la Universidad – www.uaemex.mx es sustituida día con día por la edición correspondiente, debido a que el servidor en que dicha información se aloja, no cuenta con la capacidad suficiente para almacenarla y/o guardarla de forma permanente, por lo que no obra en los archivos de la Dirección, ...”

RESULTANDO:

- A) Que el Comité de Información de la UAEM se encuentra constituido legalmente para sesionar.
- B) Que conforme al Artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Información tiene la facultad de dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que le remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.
- C) Que atendiendo a la respuesta enviada por el enlace de información de la Dirección General de Comunicación Universitaria, se observa que la información referente a la síntesis informativa de medios impresos de las fechas y periodos siguientes: noviembre 2011 días 14, 15 y 16; diciembre 2011 días 07 y 08; de junio a diciembre 2012 del día 1 hasta el último día del mes no está en posesión de la multicitada dirección en virtud de que es sustituida día con día por la edición correspondiente debido a que el servidor en que se aloja no cuenta con la capacidad suficiente para almacenarla de forma permanente, en consecuencia es procedente confirmar su inexistencia.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Información emiten la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 30 fracción VII y VIII y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma la inexistencia de la información referente a la síntesis informativa de medios impresos de las fechas y periodos siguientes: noviembre 2011 días 14, 15 y 16; diciembre 2011 días 07 y 08; de junio a diciembre 2012 del día 1 hasta el último día del mes.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que entregue al solicitante copia del oficio de fecha 24 de enero de 2013 mediante el cual el enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección General de Comunicación Universitaria hace saber que la Universidad no cuenta con la información solicitada, y los motivos por los cuales no se tiene resguardo.



TERCERO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que notifique al peticionario la presente resolución.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Información Universitaria, en sesión ordinaria a los cinco días del mes de febrero del año 2013, conste:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

DR. EN C.POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA
Presidente

LIC. EN T. IRMA YOLANDA CORTÉS SOTO
Secretaria

C.P. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA
Contralor Universitario

M. EN LING. APL. MARÍA DEL PILAR
AMPUDIA GARCÍA
Directora de la Facultad de Lenguas



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM

Comité de Información



**LIC. EN A.E. YOLANDA CRUZ
BALDERAS**

Consejera profesora de la
Facultad de Antropología

C. ARIEL ALFREDO LARA

Consejero alumno de la
Facultad de Química

C. CARLOS JOEL VELÁZQUEZ HALLER

Consejero alumno del Plantel "Nezahualcóyotl"
de la Escuela Preparatoria

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE INEXISTENCIA UAEM/CI/ININ/0016/13 DEL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00008/UAEM/IP/2013.